

CURSO DE INSPECTOR GUBERNAMENTAL PEL

MÓDULO 21

VIGILANCIA CIAC / CEAC

Lima, Perú – 26 al 30 Setiembre 2011

Objetivo



Al término del módulo, los participantes estarán familiarizados con:

Los procedimientos de ejecución de auditoría para la evaluación y análisis de las actividades que desarrolla un CIAC o CEAC certificado, y posibles consecuencias

Contenido



Antecedentes



Procedimientos

Antecedentes ➔ Objetivo



Evaluación y análisis de las actividades que desarrolla un CIAC o CEAC certificado y comprobar si éste mantiene el cumplimiento de los requisitos establecidos en el LAR 141 ó 142, según corresponda.

Antecedentes → Generalidades

Las inspecciones a los CIAC o CEAC, pueden estar destinadas a verificar:

- Un programa de vigilancia.
- Evaluación inicial durante el proceso de certificación;
- solicitud de modificación de habilitaciones aprobadas;
- cambio de ubicación o de instalaciones; o
- sospecha de un nivel de instrucción inapropiado.

Antecedentes → Generalidades



La inspección puede cubrir todas las áreas de un CIAC ó CEAC, o sólo estar enfocada a un área específica.



Antecedentes → Generalidades

El inspector puede verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos en el Manual de Instrucción y Procedimientos (MIP), y evaluar si el CIAC o CEAC mantiene la calificación, para llevar a cabo el programa de instrucción y/o entrenamiento con las habilitaciones aprobadas.



Antecedentes → Planificación

Deben estar señaladas en el Programa de Vigilancia

- Fechas de inspecciones.
- Objetivo de la inspección.
- Fechas programadas para las reuniones previas y posteriores a la inspección.
- Designación de equipo de inspección.
- Ámbito de la inspección por realizar.

Antecedentes → Planificación

Deben estar señaladas en el Programa de Vigilancia



- Indicación de los documentos necesarios para la realización de inspección, incluidas las no conformidades detectadas en la inspección anterior y la situación de aplicación de medidas correctivas.



- Tareas asignadas y responsabilidades de los miembros del equipo de inspección; y



- Contenido y ámbito del informe de resultado de la inspección por parte del Auditor líder o auditor responsable.

Antecedentes → Planificación

Si la inspección realizada, es como consecuencia de una instrucción y/o entrenamiento inapropiada o por discrepancias consecutivas detectadas dentro de su actividad

es necesario que el inspector profundice con anticipación, en el área donde están localizados los problemas principales, y

solicite información adicional u orientación con personal de experiencia en la materia observada.

Antecedentes → Ejecución

Será realizada de acuerdo los procedimientos de ejecución de auditoría, señalados en Sección 4.



Capítulo 5
“Desarrollo de inspecciones / auditorías” Parte I

Lima, Perú, Setiembre 2011

Antecedentes → Discrepancias

Es preciso que el inspector informe al gerente responsable de los resultados de la inspección y sobre las discrepancias observadas...

estableciendo los plazos de cumplimiento para las acciones correctivas respectivas.



Procedimientos ➔ Requisitos previos



- **Conocimiento de los requerimientos establecido en los LAR 141 y 142.**



- **Haber aprobado un curso de Inspector en la especialidad que corresponda o equivalente; y**



- **Tener experiencia en operaciones bajo el LAR 141 y 142.**

Procedimientos ➡ Referencias, formatos y ayudas al trabajo



- Referencias.- LAR 141 y 142, según corresponda y Manual para la certificación de Centros de Instrucción y de Entrenamiento de Aeronáutica Civil (MCIE).



- Formatos.- Listas de verificación establecidas en el MCIE.



- Ayudas al trabajo.- Ninguna.

Procedimientos ➔ Aspectos principales



- **Revisión del archivo o expediente del CIAC o CEAC, para conocer las discrepancias anteriores detectadas y las acciones correctivas;**

- **Alcance y habilitaciones otorgadas al CIAC o CEAC, para conocer las actividades que desarrolla y determinar el tamaño, en correspondencia a la complejidad de las actividades de instrucción; y**

- **Manual de Instrucción y Procedimientos (MIP), la fecha de su actualización, enmiendas incorporadas, a fin de familiarizarse con los procedimientos de instrucción, estructura del CIAC o CEAC, sistema de garantía de calidad, etc.**

Procedimientos → Instalaciones

Evaluación de la documentación del poseedor del certificado:

Certificado de aprobación del CIAC / CEAC.

Habilitaciones, limitaciones y alcances, se encuentren en un lugar del CIAC o CEAC que sea visible, para el público y la AAC; y que los datos contenidos, coincidan con los existente en los archivos de la AAC.

Que los programas de instrucción y/o entrenamiento que desarrolle el CIAC o CEAC , estén de acuerdo a los procedimientos especificado en el MIP, y que sus habilitaciones y limitaciones, estén establecidas en la hoja de habilitaciones, limitaciones y alcance del CIAC.

Procedimientos ➔ Requerimientos

De personal, Capítulo C de los LAR 141 y 142.- Para la inspección utilice la Sección B *“Evaluación del personal”* del Capítulo y la **Lista de Verificación LV-2-MCIE** de este Manual.

Para instalaciones y edificaciones; equipamiento, material y ayudas a de instrucción, Capítulo C de los LAR 141 y 142

Para inspeccionar estos aspectos utilice la Sección D *“Evaluación de instalaciones y edificaciones, equipamiento, material y ayudas de instrucción”* del **Capítulo II y las Listas de verificación LV-3-MCIE y LV4-MCIE** de este Manual.

Procedimientos ➔ Requerimientos

Del Manual de Instrucción y Procedimientos, Capítulo C de los LAR 141, 142 y 147.- Para la inspección utilizar la Sección E *“Evaluación del Manual de Instrucción y Procedimientos”* del Capítulo II y la Lista de verificación LV-5-MCIE de este Manual.

Del Equipo de Instrucción de Vuelo, Capítulo E de los LAR 141, 142 y 147.- Para la inspección utilizar la Sección F *“Evaluación del equipo de instrucción de vuelo”* del Capítulo II y la Lista de verificación LV-6-MCIE de este Manual.

Del Sistema de Garantía de Calidad, Capítulo C de los LAR 141, 142 y 147.- Para la inspección utilizar la Sección G *“Evaluación de sistema de gestión de calidad”* del Capítulo II y la Lista de verificación LV-7-MCIE de este Manual.

Procedimientos

Discrepancias

- Informar al gerente responsable del centro los resultados de la inspección. Analizar las deficiencias y las posibles acciones correctivas.

Notificación de las discrepancias

- Las discrepancias serán notificadas por medio de un informe, resaltando, los procedimientos, políticas y métodos no aceptables, especificando las partes de las regulaciones, o del manual que no están siendo cumplidas.

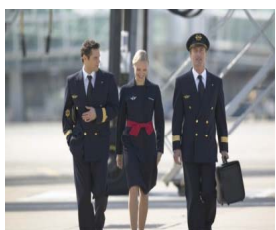
Contenido



Antecedentes



Procedimientos



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Reynaldo José dos Santos

Instructor

CURSO DE INSPECTOR GUBERNAMENTAL PEL

Lima, Perú – 26 al 30 Setiembre 2011